

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° _____/HOJA N° _____/

RESOLUCIÓN N° 7621 ✓

ANTOFAGASTA, **04 SEP 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de Insumos clínicos.
- Que la adquisición de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos clínicos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que los insumos clínicos solicitados, se cotizaron en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	M Kaplan y Cia. Ltda.		B Braun Medical SPA		Com. Kendall Ltda.	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Lápiz para electrocirugía	300	\$ 1.100	\$ 330.000	\$ 1.900	\$ 570.000	\$ 1.850	\$ 555.000
Total			\$ 330.000		\$ 570.000		\$ 555.000

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a la empresa M Kaplan y Cía. Ltda., los insumos clínicos señalados anteriormente, por un monto total neto de \$330.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



Cc. AS. JURÍDICA

